



Factura

Fecha de Expedición:
2025-10-23T12:42:59

Folio:
4373

Moneda: T.C.
MXN 1.0000

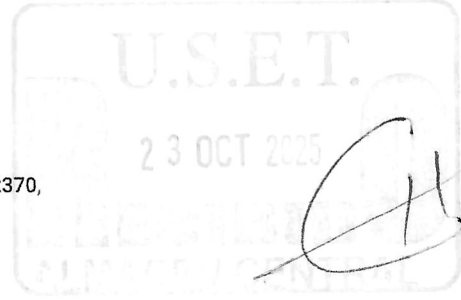
MORAVINELT

DATOS DEL RECEPTOR

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL
ESTADO DE TLAXCALA
USE9205217S8
CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-
PUEBLA KM 1.5 5 LAS ANIMAS, CP 90030,
TLAXCALA, Tlaxcala, México
Uso CFDI: G03 - Gastos en general
Regimen Fiscal: 603 - Personas Morales con
Fines no Lucrativos

DATOS DEL EMISOR

MORAVINELT
MORAVINELT
MOR230714321
16 ORIENTE 322 20 HUMBOLDT, CP 72370,
PUEBLA, Puebla, México



Cantidad	Clave SAT	Descripción	Unidad SAT	Precios (\$)	Impuestos	Importe (\$)
1	55121701	PLACA GRABADA DE 30 CM X 30 CM DEL 50 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA No. 9 "MANUEL GARCÍA MENDEZ" UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES AHUASHUATEPEC, TLAXCALA.	H87	3,875.00	IVA Tras. 620.00	3,875.00
1	55121701	PLACA GRABADA DE 80 CM X 1.20 CM DEL 50 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA No. 9 "MANUEL GARCÍA MENDEZ" UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES AHUASHUATEPEC, TLAXCALA.	H87	6,000.00	IVA Tras. 960.00	6,000.00

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Cantidad en letra: Once Mil Cuatrocientos Cincuenta Y Cinco Pesos 00/100 MXN

Método de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido

Forma De Pago: 99 - Por definir

Exportación: No aplica

Legenda:

Subtotal 9,875.00

IVA Traslado (16%) 1,580.00

TOTAL \$11,455.00

Fecha de Certificación de CFDI: 2025-10-23T12:42:59

Folio Fiscal SAT: bb82fa4a-b8d6-4385-9451-1c7695c10691

CSD SAT: 00001000000509846663

Versión: 4.0

CSD Emisor: 00001000000701533900

Lugar de Expedición: 72370

Regimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Tipo: Ingreso

Cadena Original del Complemento de Certificación del SAT

||1.1bb82fa4a-b8d6-4385-9451-1c7695c10691|2025-10-23T12:42:59|LSO1306189R5fjSmttosdmeCR/oCeZxAu03e3n1vM000gkzoYOCBgCmGO/2YUjPg1k3MLTPAQR++J81S6i7n573cVvN89vVd82V/RZ339mRTB/3lUkseXUwelnNjG1ft/JOZruKs8aLpSv4Kx5Z7whcXdy0N8P75ZPPm3eNGDHPQosgyZJzsUsvAC9iplrEjt7aaPi1vuecS089yCHD5BwjwML6QvNxoJltnYQhTp07kwwJGCKCw+aNcgpLLco2GQJ841OjOkdaTF2nY1pj+FHl/Y3fImFOe0KvUXDn+ZB2qcNncrZexdUIM4R04a1qHpM5dPhJg5rF1ny1SmNhQQTq+dEJeg==|00001000000509846663||

Sello Digital del CFDI

fqjSmttosdmeCR/oCeZxAu03e3n1vM000gkzoYOCBgCmGO/2YUjPg1k3MLTPAQR++J81S6i7n573cVvN89vVd82V/RZ339mRTB/3lUkseXUwelnNjG1ft/JOZruKs8aLpSv4Kx5Z7whcXdy0N8P75ZPPm3eNGDHPQosgyZJzsUsvAC9iplrEjt7aaPi1vuecS089yCHD5BwjwML6QvNxoJltnYQhTp07kwwJGCKCw+aNcgpLLco2GQJ841OjOkdaTF2nY1pj+FHl/Y3fImFOe0KvUXDn+ZB2qcNncrZexdUIM4R04a1qHpM5dPhJg5rF1ny1SmNhQQTq+dEJeg==

Sello SAT

MIFj3zP4nz2xfhU9fRqlhYJSPiPYF47Jylj+CalWqiuG8wo1lxHOTvMWGzfm88lgsE2oX8T.xm+xZnLu4GFvJaZf8EEgSv+OXxCmVZPU5EDiz7UnxOfzbpC8rnfuHYXn64/WXRIQzBIMcqOehMlzErc6uvkbZnltdIHbGRjTOYfIFAgfLQNHlBmKml9KAeh1wqj3yqbGVcENrbNqPAldWFAWdPfr/Pl1pkzLPWPCMJghZQlk+ZVQHZxmZiAkPDzXewngUvn2oxk41XZCgv8xpHjv7uxKwXm21sy22mWSMz6bGz8f1JEs0G6Mx5sUbwHIM1mYmalx8cwilyLBA==



This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Folio="4373" Fecha="2025-10-
23T12:42:59"
Sello="fqjSmttosdmecR/oCeZxAu03e3n1vM000gkzoYOCBgcMGO/2YUjpg1k3MLTPAQR++J8156i7n573cVvn89vVd82V/RZ339mRTB/3iUkseXuWeInbNIjG1ft/JOZruKs8aLpSv4Kx5Z7wh
FormaPago="99" NoCertificado="00001000000701533900"
Certificado="MIIGAJCCA+qAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MDE1MzMsMDAwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggVMTUwMwYDVQDDCXBQyBERUwguU0VSvk1DSU8gREUGQRUNUSUJUIRSQUNJT04gVFI
SubTotal="9875.00" Moneda="MXN" TipoCambio="1" Total="11455.00" TipoDeComprobante="I" MetodoPago="PPD" LugarExpedicion="72370" Exportacion="01">
<cfdi:Emisor Rfc="MOR230714321" Nombre="MORAVINELT" RegimenFiscal="601"/>
<cfdi:Receptor Rfc="USE920521758" Nombre="UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA" DomicilioFiscalReceptor="90030"
RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="603"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="55121701" Cantidad="1" ClaveUnidad="H87" Descripcion="PLACA GRABADA DE 30 CM X 30 CM DEL 50 ANIVERSARIO DE LA
ESCUELA SECUNDARIA TECNICA No. 9 "MANUEL GARCIA MENDEZ" UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES AHUASHUATEPEC, TLAXCALA." ValorUnitario="3875.00"
Importe="3875.00" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="3875.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="620.000000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="55121701" Cantidad="1" ClaveUnidad="H87" Descripcion="PLACA GRABADA DE 80 CM X 1.20 CM DEL 50 ANIVERSARIO DE LA
ESCUELA SECUNDARIA TECNICA No. 9 "MANUEL GARCIA MENDEZ" UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES AHUASHUATEPEC, TLAXCALA." ValorUnitario="6000.00"
Importe="6000.00" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="6000.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="960.000000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="1580.00">
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="9875.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="1580.00"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="bb82fa4a-b8d6-4385-9451-
1c7695c10691" FechaTimbrado="2025-10-23T12:42:59" RfcProvCertif="LS01306189R5"
SelloCFD="fqjSmttosdmecR/oCeZxAu03e3n1vM000gkzoYOCBgcMGO/2YUjpg1k3MLTPAQR++J8156i7n573cVvn89vVd82V/RZ339mRTB/3iUkseXuWeInbNIjG1ft/JOZruKs8aLpSv4H
NoCertificadoSAT="00001000000509846663"
SelloSAT="MIFj3zP4nz2xfhU9fRqIhYjSPiPYF4i73yIj+CaIWqiug8wo1IxHOTvMWGzFM88lgsE2oX8Txm+xZnLu46FvJaZf8EEgSv+OxxCmVZPUSEDIz7UnxOfzbpR8rnFuHYXn64/WXF
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```



Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

Pedido número 205 que se celebra entre la persona (Moral) MORAVINELT, SA DE CV, que en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR", y por otra parte el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado denominado "Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala", que en lo sucesivo se denominará "LA USET", a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES". El presente Pedido se formaliza en cumplimiento a lo establecido en los artículos 137 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

22 fracción III, 37, 38, fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en lo dispuesto por el artículo 139 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio Fiscal 2025, procediendo a celebrarse el presente Pedido al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. De "LA USET":

I.1 Que el Lic. René Suárez Suárez, en su carácter de Director de Administración y Finanzas de "LA USET", acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 01 de abril de 2025, otorgado por el Director General de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, y participa en este acto de conformidad con los artículos 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 9, fracciones I y IV, del Decreto 158 del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala; 11, fracción I, y 20, fracción VIII, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.

I.2 Que la Lic. Sandra Paloma Jiménez Espinoza acredita su carácter de Jefa del Departamento de Adquisiciones de "LA USET", mediante nombramiento de fecha 01 de septiembre de 2025, quien para efectos de este pedido será la administradora del mismo.

II. De "EL PROVEEDOR":

II.1 Que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente pedido y para obligarse en los términos del mismo, ya que tiene la capacidad jurídica, financiera y técnica para contratar y obligarse de acuerdo con los requerimientos de "LA USET" y acredita su personalidad en los siguientes términos.

- Nombre: MORAVINELT
- R.F.C.: MOR230714321
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el SAT.
- Registro de Proveedor de "LA USET" No. 85
- Identificación oficial vigente: XXXXXXXXXX

III.- "LAS PARTES" declaran que se reconocen mutuamente la capacidad y personalidad jurídica con la que comparecen y que no existe error, dolo, mala fe ni cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar la validez del presente Pedido, y que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con el artículo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, otorgan su consentimiento para que se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico en términos del artículo 108 de la citada Ley

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Autorización presupuestal. Para cumplir con el objeto del presente Pedido, la Dirección de Administración y Finanzas de "LA USET" autorizó los recursos financieros mediante Acuerdo No. 4145 de fecha 18 de septiembre del 2025, mismos que deben administrarse conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y su Reglamento.

SEGUNDA.- Objeto. "EL PROVEEDOR" se obliga con "LA USET" a efectuar la entrega de 2 (DOS) placas para el 50 aniversario de la Esc. Sec. Técnica No. 95 "Manuel García Méndez", de San Andrés Ahuashuatepec, Tlax., bienes que constituyen el objeto del presente Pedido, para el recurso denominado "RECURSOS ESTATALES".

TERCERA.- Importe del Pedido. El monto total del presente pedido es por la cantidad de \$11,455.00 (ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS, 00/100 M.N.), IVA incluido.

"LAS PARTES" convienen que el presente Pedido se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo. Las variaciones económicas en los insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, impactos inflacionarios, entre otros, serán absorbidos por "EL PROVEEDOR", sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la entrega de los bienes o e objeto de este instrumento.

CUARTA.- De la entrega de los bienes.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes objeto del presente Pedido, ajustándose estrictamente a las especificaciones y en el domicilio señalados en el Anexo 1.

Para este efecto, "LA USET" tendrá la facultad de inspeccionar los bienes relacionados con del presente Pedido, sin costo adicional alguno, a fin de otorgar su conformidad; en caso de que no se ajusten estrictamente a las especificaciones y/o características pactadas, "LA USET" procederá a rechazarlos comenzando con ello el cómputo de la pena convencional fijada en la cláusula DÉCIMO TERCERA de este instrumento.

QUINTA.- De la facturación.- "EL PROVEEDOR" deberá expedir la(s) factura(s) a nombre de "LA USET" y tendrá que cubrir los requisitos fiscales y administrativos establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, conforme a los siguientes datos:

Nombre: Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala
RFC: USE9205217S8

Dirección: Carretera Federal Libre Tlaxcala-Puebla km. 1.5, No. 5, Colonia Las Ánimas, C.P. 90030, Tlaxcala, Tlaxcala.

Asimismo, deberá presentar el archivo XML impreso y enviarlo por correo electrónico a la siguiente dirección: adquisiciones.uset@gmail.com

SEXTA.- Forma de pago. Respecto al cobro por parte de "EL PROVEEDOR" se tendrán en consideración los formatos, acuses o registros, y deberá tramitar dicho pago ante el Departamento Adquisiciones ubicado en el domicilio de "LA USET", en horario de 10:00 a 14:00 hrs. en días hábiles, a partir de la fecha de entrega de los bienes y hasta 15 (quince) días hábiles posteriores a ésta, anexando los documentos siguientes debidamente requisitados:

- Original de la(s) factura(s) que reúna(n) los requisitos fiscales respectivos con la leyenda "Recibi", nombre, cargo de persona que recibe y firma o en su caso sello de recibido por parte del Almacén Central de "LA USET".
- Soporte de la entrega de los bienes derivados de la adquisición respectiva.
- Evidencia fotográfica de la entrega de los bienes.

El pago será en moneda nacional y no podrá exceder de 30 días naturales contados a partir del ingreso de la(s) factura(s) al Departamento de Recursos Financieros de "LA USET".

SÉPTIMA.- Impedimentos. "EL PROVEEDOR" deberá comunicar a "LA USET" por escrito, dentro de las 24 horas hábiles siguientes al momento de realización del suceso respectivo, sobre cualquier anomalía que se presente, en cuanto impida o dificulte el cumplimiento del objeto de este Pedido, así como de cualquier circunstancia que pueda traducirse en daño o perjuicio para "LA USET", además de cualquier cambio de representantes, domicilio, números telefónicos, fax, correo electrónico o similares. Esta comunicación no exime a "EL PROVEEDOR" de la aplicación de la pena convencional.

OCTAVA.- Patentes y/o marcas. "EL PROVEEDOR" es y será el único responsable de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, marcas, patentes, propiedad intelectual o cualquier otro derecho exclusivo.

NOVENA.- Modificaciones. De común acuerdo "LAS PARTES" podrán realizar modificaciones por escrito a lo establecido en alguna de las cláusulas del presente Pedido, pero si el mismo es modificado con sujeción al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, "EL PROVEEDOR" se compromete a constituir, ampliar o bien modificar las garantías otorgadas y vigencia según

<p>UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA REVISOR ADMINISTRADOR DEL PEDIDO LIC. SANDRA PALOMA JIMÉNEZ ESPINOZA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES</p>	<p>UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA AUTORIZO LIC. RENÉ SUÁREZ SUÁREZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>"El Proveedor" LIC. MARIANA TORRES HERNANDEZ</p>
--	---	---

Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

corresponda, siempre y cuando el importe de la adquisición o servicio no exceda el cincuenta por ciento del monto original del Pedido.

DÉCIMA.- Cesión de derechos y obligaciones. Los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido no podrá cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento por parte de LA USET".

DÉCIMO PRIMERA.- Relaciones laborales. "EL PROVEEDOR", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del cumplimiento al presente Pedido, será el único responsable de cualquier violación a las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Por lo tanto, conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten o se deriven de la ejecución y/o cumplimiento del presente Pedido.

DÉCIMO SEGUNDA.- Garantías. Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que asume en términos del presente Pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar cheque cruzado a nombre de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, por un monto equivalente al 10% del importe del pedido antes del I.V.A., siempre y cuando el importe sea mayor a los \$10,000.01, así mismo "EL PROVEEDOR" acepta en que queda obligado a responder por cualquier defecto o vicio oculto de los bienes contratados. Lo anterior conforme a los artículos 71, 72 y 73, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

DÉCIMO TERCERA.- De las penas convencionales. De conformidad con lo previsto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, "LAS PARTES" convienen y aceptan fijar penas convencionales para cualquiera de los supuestos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR". En principio, se aplicará la cantidad correspondiente al 0.7 por ciento del importe del pedido antes del IVA, por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados; sin embargo, las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Pedido y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente. En caso de que la pena convencional aplicada por "LA USET" sea equivalente al monto de la garantía de cumplimiento, ésta podrá optar por rescindir el Pedido sin necesidad de resolución judicial y sin responsabilidad de su parte. Para efectos de establecer lo relativo al Impuesto al Valor Agregado de la pena convencional, aceptan "LAS PARTES" que la pena convencional se calculará sobre precios sin IVA y una vez hechos todas las operaciones aritméticas se calculará y adicionará el IVA sobre el gran total.

DÉCIMO CUARTA.- Rescisión administrativa del pedido. "LA USET", con apego a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, podrá en todo momento rescindir administrativamente el pedido sin que medie intervención judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la citada Ley, Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del pedido cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con las obligaciones derivadas del mismo, haciendo referencia de manera enunciativa mas no limitativa de las siguientes:

- 1) Cuando se compruebe que haya entregado los bienes, insumos, etc., con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 2) Cuando no cumpla con la entrega de los bienes en la fecha pactada, suspenda injustificadamente o incumpla con lo establecido, por causas imputables a él.
- 3) Si no otorga la información que se le solicite con relación a los bienes derivados de este Pedido.
- 4) Por casos fortuitos o de fuerza mayor que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes.
- 5) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del Pedido.
- 6) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y/o sus anexos.
- 7) Cuando se transfiera, total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos u obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de LA USET.

DÉCIMO QUINTA.- Terminación anticipada. "LA USET" podrá dar por terminado en forma anticipada y cancelar el presente Pedido, en los siguientes supuestos:

- I. Cuando concurren razones de interés general.
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente requeridos o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que, en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado, y
- III. Cuando se presenten circunstancias imprevistas que obliguen a suspender la entrega de los bienes y no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

DÉCIMO SEXTA.- LEGISLACIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y su Reglamento, y en lo no previsto serán aplicables las disposiciones del Código Civil para el Estado de Tlaxcala y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tlaxcala.

DÉCIMO SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN Y CONTROVERSIAS. En caso de suscitarse duda o controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente Pedido, las partes convienen expresamente desde ahora en someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Judicial de Tlaxcala y por lo tanto renuncian al fuero que pudiera corresponderle en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

DÉCIMO OCTAVA.- Domicilios. Para cualquier notificación, documentación o aviso relacionado con el presente Pedido, "LAS PARTES" señalan los domicilios siguientes:

"LA USET": CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM. 1.5 NO. 5, COL. LAS ANIMAS C.P. 90030, TLAXCALA, TLAXCALA.

"EL PROVEEDOR": CALLE 16 ORIENTE 322 DEPTO. 20, CQL. HUMBOLDT PUEBLA, PUE. CP. 72370

Cualquier notificación documentación o aviso al domicilio señalado surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, en tanto no sea notificado por escrito con acuse de recibo cualquier cambio de domicilio.

"EL PROVEEDOR" se obliga, en caso de cambio de domicilio o residencia, a notificarlo por escrito a "La USET" en un plazo máximo de cinco días hábiles después de establecerse en el nuevo domicilio, así como a anexar copia del comprobante del nuevo domicilio fiscal con documentos oficiales.

DÉCIMO NOVENA.- Vigencia. El presente pedido tendrá una vigencia del 02 de octubre del 2025 al 12 de octubre del 2025 y entrará en vigor el día de su formalización.

Leído el presente y enteradas "LA PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce en la ciudad de Tlaxcala, Tlax., el día 02 de octubre del 2025.

<p>ESTADO DE TLAXCALA Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala REVISÓ, Administrador del Procedimiento de Adquisiciones Lic. Sandra Paloma Jiménez Espinoza Jefa del Departamento de Adquisiciones</p>	<p>AUTORIZO Lic. René Suárez Suárez Director de Administración y Finanzas</p>	<p>"El Proveedor" Lic. MARUANA TORRES HERNANDEZ</p>
---	---	---

DESCRIPCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

Fecha de Recepción: 2025-09-18 16:24:00
Fecha de la correspondencia: 2025-09-11 16:24:00
Fecha límite de respuesta: 2025-09-18 16:24:00

Número de Oficio: DO/0162/2025

Medio: Personal
Tipo: Oficio
En respuesta: N/A

Asunto: Requisición de Compra

Remitente:

ROBERTO CARLOS PAREDES LARA
Departamento de Recursos Materiales y Servicios USET

Destinatario Inicial:

RENÉ SUÁREZ SUÁREZ
Dirección de Administración y Finanzas USET

DETALLE: Me permito remitir la Requisición para la compra de dos placas conmemorativas del 50 aniversario de la Escuela Secundaria Técnica No. 9 "Manuel García Méndez", con las siguientes medidas 30 x 30 cm y 80 x 120 cm, correspondiente a la unidad administrativa 1001.

Berna

TURNAR A:

SANDRA PALOMA JIMENEZ ESPINOZA
Departamento de Adquisiciones USET
INSTRUCCION:

ACUERDOS / INSTRUCCIONES

- ACORDAR CON DIRECTOR
- ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO
- ANALIZAR DE ACUERDO A NORMATIVIDAD Y MARCO LEGAL
- COTIZAR E INFORMAR
- SE AUTORIZA PAGO PREVIA FISCALIZACIÓN
- ANÁLISIS Y ATENCIÓN POR OFICIO CON MI FIRMA



REVISIÓN

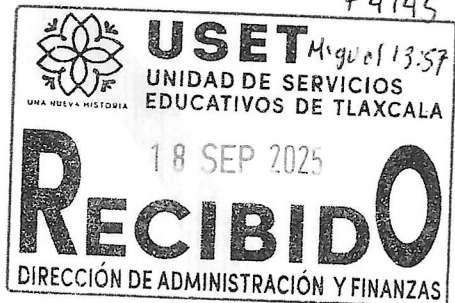
RENÉ SUÁREZ SUÁREZ
Dirección de Administración y Finanzas USET

*19-09-2025
13:20*



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



Dirección General

Tlaxcala, Tlax., a 11 de Septiembre de 2025.

D.O./0162/2025

ASUNTO: Requisición

Lic. René Suárez Suárez

Director de Administración y Finanzas

Presente:

Por medio del presente me permito remitir anexa requisición para la compra de dos placas conmemorativas del 50 aniversario de la Escuela Secundaria Técnica No. 9 "Manuel García Méndez" con clave de Centro de Trabajo 29DST0009E, ubicada en el Municipio de San Andrés Ahuashuatepec, Tlaxcala, con las siguientes medidas 30 cm x 30 cm y 80 cm x 120cm, correspondiente a la unidad administrativa 1001 Despacho de Dirección General.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente



C.P. ~~Roberto Carlos Paredes Lara~~
Jefe del Departamento Operativo
DEPARTAMENTO OPERATIVO

Elaboró: C.P. Irais Hernández Nava



USET

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA



SEPE

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REQUISICIÓN DE COMPRA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ESTATALES


EJERCICIO: 2025


AREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL


HOJA	1 DE 1
FECHA	11/09/2025

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		UNIDAD ADMINISTRATIVA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE [INCLUYE IVA]
	SOLICITADA	AUTORIZADA				
PIEZA	1		1001	38201	PLACA GRABADA DE 30 CM X 30 CM DEL 50 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 9 " MANUEL GARCÍA MENDÉZ " UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN ÁNDRES AHUASHUATEPEC, TLAXCALA.	
PIEZA	1		1001	38201	PLACA GRABADA DE 80 CM X 1.20 CM DEL 50 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 9 " MANUEL GARCÍA MENDÉZ " UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN ÁNDRES AHUASHUATEPEC, TLAXCALA.	

JUSTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO, USO ESPECIFICO
OTRAS OBSERVACIONES:
PLACAS QUE SERÁN ENTREGADAS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL 50 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 9 "MANUEL GARCÍA MENDÉZ"


LIC. RENÉ SUÁREZ SUÁREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA
C.P. ROBERTO CARLOS PAREDES LUNA
JEFE DEL DEPARTAMENTO OPERATIVO


UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA
LIC. SANDRA PALOMA JIMÉNEZ ESPINOZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ELABORÓ: C.P. RAIS HERNÁNDEZ NAVA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



COMERCIALIZADORA
MORAVINELT

ACTA DE ENTREGA

OCTUBRE 08 DEL 2025

LIC. SANDRA PALOMA JIMÉNEZ ESPINOZA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA USET TLAXCALA
PRESENTE

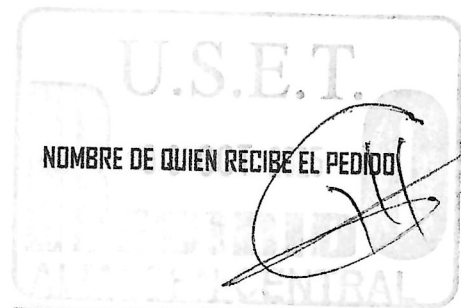
POR ESTE MEDIO PONGO A SU DISPOSICIÓN LOS ARTICULOS QUE SE DETALLAN EN LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA. EN ESPERA DE CONTAR CON SU PREFERENCIA, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

No.	No. PIEZAS	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	1	PIEZA	PLACA GRABADA DE 30 CM X 30 CM DEL 50 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NO.9 "MANUEL GARCÍA MENDÉZ" UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS AHUASHUATEPEC, TLAXCALA
2	1	PIEZA	PLACA DE 80 CM X 1.20CM, DEL 50 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NO.9 "MANUEL GARCÍA MENDÉZ" UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS AHUASHUATEPEC, TLAXCALA

NOMBRE DE QUIEN ENTREGA EL SERVICIO

LIC. MARIANA TORRES HERNÁNDEZ
RFC MOR230714321
MOVIL 246 1279283

NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PEDIDO



SELLO Y FIRMA



PUEBLA, PUE.- OCTUBRE 24 DEL 2025

CARTA DATOS BANCARIOS

SIRVA EL MEDIO PARA PONER A SUS AMABLES ORDENES LOS DATOS BANCARIOS DE LA CUENTA QUE MANEJA LA EMPRESA MORAVINELT CON LA INSTITUCIÓN BANCARIA AFIRME.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

INSTITUCIÓN BANCARIA	DATOS DE LA CUENTA
BANCA AFIRME	NUMERO DE CUENTA: [REDACTED]
BANCA AFIRME	CLAVE BANCARIA ESTANDAR (CLABE) [REDACTED]

BANCA DE GOBIERNO AFIRME

LIC. RAFAEL CASTILLO GONZÁLEZ
GERENTE DE BANCA DE GOBIERNO
MOVIL 222 1918061